RESOLUCION N° 1000.79. 000846
(01 AGO 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIEOAJC 006-2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1551 de 2013, Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Florencia Caquetá como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2° que establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Secretaría Administrativa del Municipio de Florencia, Caquetá, con base en las proyecciones esbozadas en el estudio del sector realizó análisis de costo para cubrir la necesidad de contratar el mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo por monto agotable de los vehículos livianos y motocicletas propiedad del municipio de Florencia – Caquetá, con fundamento en el principio de Planeación se hizo necesario adelantar el presente proceso por medio de la modalidad de selección de selección abreviada subasta inversa electrónica, la cual se encuentra regulada en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y demás decretos que rigen esta modalidad de contratación, para la escogencia de un contratista a través del trámite establecido en la normatividad de contratación, el cual cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se requiere.

Que los avisos de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el análisis del sector y demás documentos del proceso contractual que soportan el presente proceso, se publicaron a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Florencia publicó el día 09 de julio del 2024, en el Sistema de Electrónico para la

RESOLUCION N° 1000.79. 000846
(01 AGO 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIEOAJC 006-2024

Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector económico; (iii) los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIEOAJC 006-2024**, cuyo objeto corresponde a "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO POR MONTO AGOTABLE DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ".

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, la entidad mediante el sistema electrónico de SECOP II, recepcionó observaciones por parte de los interesados, dentro del término establecido en el cronograma y a las cuales se les dio la respectiva respuesta.

Que al proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica, en el término establecido en el cronograma en el sistema electrónico de SECOP II, no fueron recepcionadas manifestaciones de interés para limitar la presente convocatoria a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Florencia por medio de Acto Administrativo de carácter general ordenó la apertura mediante la Resolución No. 1000.79 000759 de fecha del 17 de Julio de 2024, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASIEOAJC 006-2024 cuyo objeto corresponde a MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO POR MONTO AGOTABLE DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ, publicando así mismo el pliego de condiciones definitivo en la plataforma electrónica de Secop II.

Que durante el término de traslado del Pliego de Condiciones Definitivo No se presentaron observaciones en el sistema electrónico Secop II por parte de ningún interesado.

Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso, se otorgó como plazo para el cierre y entrega de propuestas el día 29 de Julio de 2024 a las 12:00 m, en el acto de apertura del proceso, se registró una (1) propuesta, tal como se constata en el Secop II:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Caqueta Motor- SASIEOAJC 006-2024	CAQUETA MOTOR	Oferta aceptada	26/07/2024 10:03 AM	90.000.000 COP

RESOLUCION N° 1000.79. **№ 000846**
(**01 AGO 2024** **)**
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIEOAJC 006-2024

Que el comité evaluador designado de acuerdo a la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de condiciones definitivo, emite informe de evaluación preliminar publicado el día 30 de Julio de 2024 con el siguiente consolidado:

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacion	Capacidad técnica y de experiencia	Propuesta Económica	Resultado
MARLENY PLAZAS CUELLAR	C.C. 40.726.015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Habilitado el oferente, la entidad procedió a desencriptar el Sobre 2 – Económico y corrió traslado a los miembros del comité evaluador, quienes verificaron la oferta económica, en ese sentido, el 01 de Agosto de 2024 el Comité Evaluador emite informe de evaluación definitivo, dando traslado al proponente y los interesados, el cual se consolidó así:

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacion	Capacidad técnica y de experiencia	Propuesta Económica	Resultado
MARLENY PLAZAS CUELLAR	C.C. 40.726.015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, los miembros del Comité Evaluador recomiendan ADJUDICAR el Contrato derivado de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASIEOAJC 006-2024, cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO POR MONTO AGOTABLE DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ , al oferente **MARLENY PLAZAS CUELLAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.726.015 de El Doncello (Caquetá), quien realizó la oferta por el valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000) M/CTE**, impuestos y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

RESOLUCION N° 1000.79. № 00846

(01 AGO 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIEOAJC 006-2024

Lo anterior, en virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que contempla:

> *ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*

Con fundamento en las anteriores consideraciones el Municipio de Florencia,

R E S U E L V E

PRIMERO. – Adjudicar el contrato objeto del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASIEOAJC 006-2024, cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO POR MONTO AGOTABLE DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ , al oferente **MARLENY PLAZAS CUELLAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.726.015 El Doncello (Caquetá), conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. – El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000) M/CTE** incluidos todos los gastos directos e indirectos, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2024000843 del 04 de junio de 2024.

PARÁGRAFO.- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta que se termine el monto agotable destinado para el contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. - Notificar a través de la plataforma Secop II, el contenido de la presente resolución al oferente **MARLENY PLAZAS CUELLAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.726.015 El Doncello (Caquetá).

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II, tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

RESOLUCION N° 1000.79. 000846
(01 AGO 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASIEOAJC 006-2024

QUINTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

Dada en Florencia Caquetá a los 01 AGO 2024

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARLON MONSALVE ASCANIO
Alcalde de Florencia

Proyectó:	Mauren Viviana Cadena Melo	Cargo	Contratista GIT Contratación	Firma:	
Revisó:	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Asesor GIT Contratación	Firma:	
Aprobó:	Yeini Beltran Cuenca	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:	